

EXPEDIENTE: TET-JE-087/2024.

ACTOR: GERARDO MUSITO CORDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el estado procesal que guardan los autos.

El Magistrado Instructor ACUERDA:

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 44, fracción VII y VIII, de la Ley de Medios y en virtud de que no existe trámite alguno pendiente por realizar, se declara **cerrada la instrucción**, quedando el presente asunto en estado de dictar sentencia.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; notifíquese: al actor, a la autoridad responsable y al tercero interesado en el correo señalado; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados físicos y electrónicos (https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/) de este órgano jurisdiccional. Cúmplase.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Miguel Nava Xochitiotzi, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Guadalupe

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



_



García Rodríguez, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Guadalupe García Rodríguez, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

